



Circular 9/2023, de 15 de febrero

PLATAFORMA SDP-LEX PARA LA GESTIÓN AUTOMATIZADA DE RECLAMACIONES POR DAÑOS PERSONALES DERIVADOS DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

Desde enero de 2018, está en funcionamiento la [plataforma](#) para la gestión automatizada de las reclamaciones de daños personales derivados de accidentes de circulación, desarrollada por la empresa TIREA.

Dicha plataforma es fruto del convenio firmado el 3 de mayo de 2017 entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA) y TIREA, su empresa desarrolladora de soluciones tecnológicas, para la búsqueda de una solución técnica que permitiese a los abogados, previamente identificados, trabajar en un entorno seguro de comunicaciones con las aseguradoras a la hora de presentar a estas últimas, y en nombre de sus clientes, las reclamaciones correspondientes, garantizando la identidad de los abogados, la integridad de los documentos y la seguridad de la comunicación entre el abogado y la aseguradora.

Con el desarrollo de esta plataforma, el abogado dará cumplimiento a la obligación establecida en la Ley 35/2015, de comunicar el siniestro al asegurador con carácter previo a la interposición de la demanda judicial pidiendo la indemnización que corresponda, al tiempo que atenderá a las previsiones del nuevo Reglamento de protección de datos de la Unión Europea, ya que la plataforma está adaptada a los requerimientos de seguridad exigidos por esta norma y, por supuesto, dará cumplimiento al deber de secreto profesional que constituye una garantía para nuestra profesión.

Recientemente, el Consejo General de la Abogacía Española ha recibido un comunicado desde el Comité ejecutivo de UNESPA en el que se informa de que, con el objetivo de impulsar la utilización de la Plataforma SDP-Lex por parte de los profesionales de la abogacía, se ha aprobado que el uso de la plataforma sea gratuita para los Abogados, es decir, que el coste de las reclamaciones y certificados imputable a éstos sea asumido por el sector asegurador.

Asimismo, se ha informado que este acuerdo tiene vigencia desde el 1 de febrero de 2023, por lo que sólo afectará a las reclamaciones iniciadas y a los certificados solicitados a partir dicha fecha. Por lo tanto, los costes derivados de reclamaciones y certificados iniciadas o solicitados con anterioridad al 1 de febrero de 2023 deberán ser asumidos por los abogados por el procedimiento actual.

OFERTAS DE EMPLEO

En estos últimos días, se ha recibido información respecto a diferentes ofertas de empleo que pueden resultar de interés. Las mismas figuran en el apartado correspondiente de nuestra [web colegial](#).

DOSSIER DE PRENSA

En nuestra [página web](#) se puede consultar, junto con los meses anteriores, el último dossier de prensa.

BOLETÍN DE BIBLIOTECA

Como es habitual, se publica el [enlace](#) al Boletín de Biblioteca que se encuentra publicado en la [web colegial](#).

CAMBIOS DE DATOS EN GUÍA

GINÉS JOVEN, D^a. Raquel

Av. Juan Pablo II, 35, 3º.

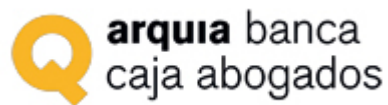
Tel. 686 791 067.

50009 Zaragoza

E-mail: raquelgines@reicaz.com

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)